

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID - TAIWÁN Nº 1754/2025, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2X220 KV VALENZUELA – GUARAMBARÉ Y OBRAS CONEXAS, A LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – LOTE 1 Y AL CONSORCIO SAPUCAI 220 (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – OCHO A S.A.) – LOTE 2.

Asunción, 4 de diciembre de 2025

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE – BID – TAIWÁN Nº 1754/2025, con ID Nº 472200, para Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 2x220 kV Valenzuela – Guarambaré y Obras Conexas, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 8431 de fecha 4 de julio de 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 50899 de fecha 9 de setiembre de 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo con los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo 14º Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que catorce firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 51 de fecha 19 de setiembre de 2025;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de octubre de 2025, y un Informe Complementario de Rectificación del monto en guaraníes, adjudicado en el Lote 1, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la presente adjudicación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000001111/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025. La diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que según correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2025 el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la No Objeción al Reporte de Evaluación de la PR-L1183-5502/OC-PR – Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión – Fase II;

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - BID - TAIWÁN Nº 1754/2025, PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN 2X220 KV VALENZUELA – GUARAMBARÉ Y OBRAS CONEXAS, A LA FIRMA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – LOTE 1 Y AL CONSORCIO SAPUCAI 220 (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – OCHO A S.A.) – LOTE 2.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Pública Internacional ANDE - BID - TAIWAN Nº 1754/2025, para Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 2x220 kV Valenzuela – Guarambaré y Obras Conexas, en las siguientes condiciones:

Lote 1:

A: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA con RUC Nº 80005531-4, por un monto de USD CIP 1.973.144 (dólares americanos un millón novecientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro), más ¢ 20.213.522.361 (guaraníes veinte mil doscientos trece millones quinientos veintidós mil trescientos sesenta y uno), IVA incluido.

Lote 2:

A: CONSORCIO SAPUCAI 220 (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – OCHO A S.A.) con RUC Nº 80164902-1, por un monto de USD CIP 9.851.387 (dólares americanos nueve millones ochocientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y siete), más ¢ 55.643.899.479 (guaraníes cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y tres millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad con las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.